

Asi mismo se acuerda el pago al Tribunal Judicial de menores de Noche de 183 pts 50 etc por estancias de menores natos de este pueblo en instituciones Auxiliares dependientes de dicho Tribunal y se habilite el oportuno credito para ello. Que ver tambien se acuerda: que para las obras del Pol. de Abajo se admitan propuestas y se habilitem creditos para tal fin ya que son insuficientes los actuales. En respuesta y preguntas al Concejal Sr. Frutos Bermudez, intervine se vea el medio de que se abone el importe del terreno en que se han construido las viviendas protegidas; e insiste en que a D. Leonardo Pina Jaramila se le conceda pago de amortizacion de la vivienda en 20 años al igual que al Sr. Medico. El Secretario actuante, advierte que esta creacion seria que reviera el Instituto Nacional de la Vivienda, ya que, con esta entidad se tiene concertado en escritura de hipoteca, el plan de pago de 20 años, la amortizacion de los 25 viviendas. Por lo que se dio por terminado el acto a las veintiocho horas. Una vez leida la presente se firma por los que autorizan la presente conmigo el Secretario doy fe.



Fidel Miguel

Hermínio del Campo

Martín Gato

Juan Olivares

Manuel Novacerrada

El Secretario.

firmado

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1949.

D. Hermínio del Campo

D. Venancio Muñoz

D. Manuel Novacerrada

D. Juan Olivares.

En San Sebastián de los Reyes a las veintiocho horas del día treinta y seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Jaramila Méiquez, se reunieron en el local designado al efecto los Sr. Concejales cuyos nombres consignamos al margen excepto D. Gregorio Frutos Bermudez que se excusa por indisposición. Se da principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión; y dada cuenta de la correspondencia se acuerda no cumplimentar.

En la solicitud de D. Manuel Fernandez Amunategui se acuerda la concesion de la Sepultura numero 10 de la fila 1ª de este Cementerio que conviene las vestas de D.ª Antonia Yzquierdo y Angel Fernandez previo pago de los derechos de Ordenanza.

Y para a Julian Navarrodola Salinas la sepultura numero 13 de la Fila 1ª de este Cementerio previo pago derechos de Ordenanza.

En la reclamacion de Pedro Moreno Martin, sobre ampliacion del plano de pago de amortizacion de la vivienda n.º 24 que ocupa se acuerda: que se informe nuevamente del Instituto Nacional de la Vivienda una respuesta definitiva acerca del particular.

Seguidamente se da cuenta del Expediente sobre habilitacion de creditos, propuesta de los Capítulos 3.º artículos 2.º, 5.º art. 2.º y del 8.º art. 8.º para atender a las obligaciones que vienen mencionadas y por las que se ha formulado; y resultando que ha permanecido expuesto al publico durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capitulo 15 del Presupuesto de Ingresos y el 19 del de Gastos segun la liquidacion de este Ayuntamiento de fecha 23 de Febrero ultimo, aparecen un sobrante de 66.427 ptas 07 ct. de las que pueden destinarse 178 para pago de seguros de incendios edificios municipales 247 ptas para adquisicion de Placas conros y bicisetas y 500 para pago un quinquenio al Practicante titular con un total de 1125 puntas.

Considerando: no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que en la tramitacion de este Expediente se han observado los tramites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la Habilitacion de Creditos de 1125 puntas con imputacion al Capitulo 15 del Presupuesto de Ingresos y aplicacion a los Capítulos 3.º 5.º y 8.º artículos 2.º y 1.º respectivamente del de Gastos todo ello para los fines que ya vienen determinados.

Y que de este expediente se remita copia al Ilustre D.º Delegado Provincial de Hacienda.

Con lo que acordado el orden del dia, el Sr. Presidente declara



terminado el acto a las veintitres quince y una veintidosa
presente se firma por los que la autorizan con el Secre-
rio de lo que doy fe.

Manuel Navarrete

Manuel Navarrete

Juan Olivares

Herménio del Campo

Vicente Muñoz

el Secretario

firmado

Señal ordinaria del día 15 de julio de 1949

D. Herménio del Campo
D. Manuel Navarrete
D. Venancio Muñoz
D. Juan Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las veintidosa horas del día quince de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel González Miguel y en el local designado al efecto, se reunieron los Sr. Concejales comparecidos al-
marque, no compareciendo ni excusándose los Sr. Don Martinbela y D. Propio Frutos Cárdenas.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, seguidamente se da cuenta de la correspondencia y resoluciones de la R. M. y se acuerda su cumplimiento.

Acto seguido se consio el expediente de Habilitación de Crédito de los Capitales: Primero, Segundo y Tercero; Artículos 1º y 2º respectivamente para atender a las obligaciones que vienen propuestas y por las que se han formulado y

Resultando que ha permanecido en pie los páblos por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones.

Considerando: que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 19 de los de Gastos, según la liquidación de este Ayuntamiento de 25 de febrero último, aparece un total de 66.437 pts o 7 centimos de los que pueden destinarse 2.31 pts 12 cts para pago pension jubilación Moedios D. por Amortización: 3.500 pts para otros Fuentes y 8º Párrafo de Abajo y para pago estancias menores de páblos en 8 tributos tributar de menores 185 pts.

Considerando no se han formulado reclamaciones de clase alguna Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: prestar su aprobación a las Habilitaciones por 3916 pts 12 cts con imputación al Capítulo 15 de Ingresos.